Ex.º q la sala en 2a de m.º

En la muy noble y muy leal ciudad de murcia q la sala de las casas de la
Corte en Veinte y un dias del mes de março de mil y seiscientos y treinta
y tres años los ss. Mur.ª citados y llamados se juntaron a ayuntam.to
Ex.º conviene a saver Don Xpoval peñapardo Corregidor desta ciudad y las
de Lorca y Cartag.ª Porle Reynoso don Ju.º Cevallos don Fr.co de Roca
mora don Ger.mo de Roda don P.º Zambrana don Ginés Jufre don Ant.º de al
bornoz don Gil Garcés don Ant.º de la peraleza prospero Vs de mar don
Nicolas de Avellaneda don Di.º Fuster don Ginés de Rocamora don
Tomas Galtr.º don Ant.º Prieto don Jorge Bernal don Ju.º de Cordova Estevan
de Lecoya don Ju.º Pagan don Sevastian Pz de Tudela don P.º de Navarro
Ant.º de la Parra don P.º de Aledo don Felipe Palazol Reg.res

x Tro le s. don Ber.do de Salafranca

3 Tro le s. Jurado don P.º Martir Torrente

Viose una carta de su mag.d escrita al s. Corregidor firmada de su R.l firma
Refrendada de don Sevastian de Contreras su s.rio su data q M.d a v.te
y siete de febr.º deste año en q su mag.d manda se le avise si se a cumplido
con lo que tiene mandado en quanto a la cria y R.za de cavallos y si
ay de pasas acotadas para las yeguas y potros cada cossa de por si y otras
cossas como se contiene q la dha R.l carta y la ciudad nombro por comi
sarios p.a satisfazer a la R.l carta y hazer lo demas tocante a la cria
de cavallos y cumplim.to de las reales cedulas que desto tratan a los
ss. don Tomas Galtr.º y don Jorge Bern.l Regidores y les dieron p.a ello
el poder y comision que de dr.º es necess.º

x Tro le s. don Francisco Tomas

1 q se haga la cuenta de lo que a procedido del ynquesto q se le cpo q la seda
para la paga de los treinta mil duc.s del donat.º y si ouiere din.º se paguen
los quarenta y seis mil R.s q se deven a su mag.d de la paga de san Ju.º
del año pasado y si no ouiere din.º bast.te traten con los agentes de los